

**INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL FLORES**  
**CAMPOVERDE. CIA LTDA. DIRIGIDO A LOS SEÑORES SOCIOS, CORRESPONDIENTE AL**  
**EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.**

**ANTECEDENTES.**

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Art. 118 y Art. 124 de la Ley de Compañías, en concordancia con la normativa vigente en los Arts. 1 y 4 del Reglamento Para La Presentación De Los Informes Anuales De Los Administradores A Las Juntas Generales y en atención a lo establecido lo estipulado en el Estatuto Constitutivo de Compañía Mercantil Flores Campoverde Cía. Ltda., en calidad de Gerente General de la Empresa, me permito elevar a consideración de la Junta General de socios, el informe de actividades económicas y sociales realizadas dentro del ejercicio económico correspondiente al año 2014.

La actual evolución económica de la República del Ecuador, ejercida mediante el poder ejecutivo, en la aplicación del control del comercio internacional, representado por el COMEXI ente, gubernamental encargado de la política con fines de importación y comercio internacional, este año no ha cambiado con el ejercicio económico anterior, puesto que la las nuevas tecnologías de identificación por producto importado transformadas económicamente en aranceles aplicados a diferentes importaciones de bienes, especialmente al mercado de comercio de celulares y equipos de comunicación que se ha recrudecido, impactando directamente los intereses económicos de la sociedad, en si como uno las actividades económicas a realizarse descritas en su en su objeto social, que es la importación y comercialización de telefonía celular en todas sus ramas incluidos repuestos y accesorios , esto sumado a la competencia establecida por la CNT, Corporación Nacional De Telecomunicaciones, un organismo gubernamental de derecho privado anexo al Consejo Nacional De Telecomunicaciones, quien mediante acuerdo y basado en un decreto Presidencial; hizo de la telefonía un servicio anexo a la telefonía convencional, participando

deslealmente con en el sector privado mediante planes de mejor acceso y liberalidad en equipos, produciendo una inestabilidad frente a la provisión e equipos, competencia que se la afrontado sin desfallecer se ha trabajado para enfrentar estos problemas y se ha podido dirigir la gestión de la compañía dentro de una dinámica económica estable. De acuerdo con los analistas políticos y económicos, en estos momentos los países emergentes se agrupan en dos categorías:

Por ello, al ser ejecutados los actos comerciales dentro de la República del Ecuador, en análisis y la aplicación de los indicadores de crecimiento financiero deben ser los establecidos por el Banco Central del Ecuador, individualizándose entre los diversos medidores el que comprende los de actividad comercial interno e inversión por parte del sector privado, en el presente se tomara los INDICADORES DE RIESGO PARA PAÍSES EMERGENTES: Índice de Bonos de Mercados Emergentes (EMBIG), así como la inflación anual lña que fue reconocida por el período de febrero del 2014 a febrero del 2015, según consta en la pagina electrónica del banco central del ecuador <http://www.bce.fin.ec/index.php/indicadores-economicos>

El riesgo país es un concepto económico que ha sido abordado académica y empíricamente mediante la aplicación de metodologías de la más variada índole: desde la utilización de índices de mercado como el índice EMBI de países emergentes de Chase-JP Morgan hasta sistemas que incorpora variables económicas, políticas y financieras.

El EMBI se define como un índice de bonos de mercados emergentes, el cual refleja el movimiento en los precios de sus títulos negociados en moneda extranjera. Se la expresa como un índice ó como un margen de rentabilidad sobre aquella implícita en bonos del tesoro nacional

Para mantener esta posición de país atractivo, se deben sostener los niveles de crecimiento similares a los alcanzados en el 2014 se establece en 569 puntos y la inflación mantenida en el mes de marzo del 2014 hasta marzo del 2015 del 3.01% al actual 4.05%; uno de los retos está en aprovechar los nuevas políticas de producción social y de mejoramiento de sistemas y producción intelectual que esta amparados en la Leyes de Producción y

excepciones e incentivos tributarios en nuestro país; cada uno de ellos contiene unas variables especiales que abren oportunidades de mercado por sectores, dinamizando la producción nacional. Para nosotros esta realidad productiva y de comercio es un reto, por cuanto el convertirnos en un país vedado a las importaciones hará necesario suscribir más convenios con aseguradoras internacionales, afianzar nuestra oferta exportadora con el desarrollo de centros de excelencia, mantenernos inmersos dentro de la política gubernamental impositiva de obligaciones y control, procurando alcanzar el desarrollo de la estrategia de Sectores de Clase Mundial, para que cada día, la compañía sea más reconocido por la calidad y excelencia de los servicios de comercialización en el contexto internacional. La estrategia de Sectores de Clase Mundial inmersa en el plan del Gobierno Nacional, conocido como Programa de Transformación Productiva, ya cuenta con una política Conpes (3678) la cual tiene como objetivo general “Impulsar la transformación productiva de la economía hacia una oferta diversificada, de alto valor agregado y sofisticación”.

Esto pese a los niveles confiados por el heraldo nacional de la Función de Transparencia y Control Social **FTCS**, anexo a la SUPERTEL, Superintendencia de telecomunicaciones que manifestó “ Pese a que durante el 2013 y 2014 la industria de telecomunicaciones, en Ecuador, creció en servicios de Internet a una tasa (18%) menor al de años anteriores, vale reconocer el importante crecimiento del número de suscriptores por tipo de conexión, ya que tanto en la categoría de Internet Fijo como en la (categoría) de Internet Móvil, se ha registrado un aumento”.

Dentro de la legislación legal

Como se había anunciado, el Gobierno Nacional procedió a llevar a la Asamblea Nacional diferentes proyectos de Ley, que permitiera la actualización y cambio del Plan Obligatorio dentro del sector comunicaciones y sus derivados, la cual han sido aplicadas por parte del comexi durante el año 2014, y manteniéndose a su vez algunas del 2013, siendo las que, mas influyeron las siguientes:

1. Se hizo obligatoria la regulación ISF 10+2 (Importer Security Filling and Additional Carrier Requirements)
2. RESOLUCIÓN No. 0297/2013 (se expide el procedimiento para el otorgamiento de certificaciones técnicas y especializadas por la emisión de certificación de operaciones comerciales en telefonía celular)
3. RESOLUCIÓN No. 111 (se aprueba como documento de soporte de las declaraciones aduaneras de importación a consumo que incluyan mercancía clasificada en los acuerdos de restricción de importaciones.
4. Instructivo De Aplicación Del Principio De Responsabilidad Extendida Establecido En El Reglamento Para La Prevención Y Control De La Contaminación Por Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos Y Especiales, Para Equipos Celulares En Desuso (Acuerdo No. 191)
5. RESOLUCIÓN No. 111 (Se aprueba como documento de soporte de las declaraciones aduaneras de importación a consumo que incluyan mercancía clasificada en las sub partidas 8517.12.00.29 y 8517.12.00.39, el detalle de los números de IMEI de los teléfonos móviles celulares importados en cada declaración)
6. RESOLUCIÓN No. 100 (Se Fija El Parámetro Cuantitativo De Reciclaje Que Deberán Aplicar Las Empresas Autorizadas Para Importar Celulares, En 2.5 Teléfonos En Desuso Por 1 Celular Nuevo A Importarse), lo cual supone que el el reciclaje debe ser: La tasa de reciclaje para la obtención de una unidad adicional de importación es de 2,5 equipos celulares en desuso, Estableciendo al 2/5 La cuota máxima adicional de importación por esfuerzo de reciclaje es de 342.049 unidades equivalentes a 25.995.722 dólares FOB en valor que se estandariza de conformidad a lo supuesto en estadística que observe el ministerio de comunicaciones, dando una alterabilidad de subir este cupo previo informe del Ministerio del Ambiente notificará a la Secretaría Técnica del COMEX el número de celulares reciclados por cada una de las empresas importadoras, a fin de que estos valores sean notificados a SENA, para el incremento de las cuotas de importación respectivas
7. RESOLUCIÓN No. 67(Se Establece Una Restricción Cuantitativa Anual Para La Importación De Teléfonos celulares; en la cual persiste una restricción cuantitativa anual para la importación de teléfonos celulares, clasificados en las subpartidas 8517.12.00.29; subpartida 8517.62.20 - - *Aparatos de telecomunicación por*

*corriente portadora o telecomunicación digital.* 8517.12.00.39; y, 8517.12.00.99, en los términos establecidos en el Anexo I, esta restricción cuantitativa está fijada por unidades de teléfonos y por valor. De esta manera, los importadores deberán respetar los dos parámetros en forma conjunta para poder nacionalizar sus mercancías

8. RESOLUCIÓN que reforma la subpartida no. 8517.12, Arancel Nacional de importaciones Acuerdo no. 190 (Se expide la política nacional de post-consumo de equipos eléctricos y electrónicos en desuso), en la cual se dispone signar una cuota anual adicional a las empresas operadoras de telefonía celular en la subpartida 8517.12.00.29, correspondiente a teléfonos inteligentes, cuyo valor FOB no podrá superar los USD. 220,00 por unidad, reformando el Arancel del Ecuador en la subpartida 8517.12,
9. Se mantiene el acuerdo que determina la metodología para el cálculo del porcentaje de incorporación del material originario de Ecuador (MOE), en el ensamblaje de vehículos, para efectos de descuentos arancelarios, establecidos en los artículos 3 y 4 de la resolución no. 30 del COMEX, que no es otra cosa si no la trabas en introducción de índices de importación y producción no calificada.
10. (Resolución No. 14 327) Reglamento Técnico Ecuatoriano Rte Inen 209 Rotulado De Las Carcasas De Celulares
11. Acuerdo no. 14 263 El Porcentaje Mínimo De Integración De Partes, Piezas Y Software Para Teléfonos Móviles Celulares Para El Año 2014 A Ser Aplicado En El Registro Y Operación De Las Empresas Ensambladoras De Teléfonos Móviles celulares
12. **Resolución No. JB-2014-3092**, Codificación De Resoluciones De La Superintendencia De Bancos Y Seguros Y De La Junta Bancaria; Libro I Normas Generales Para Las Instituciones Del Sistema Financiero / Título X De La Gestión Y Administración De Riesgos/Capítulo V De La Gestión Del Riesgo Operativo/Sección I Factores Del Riesgo Operativo
13. Resolución no. 028-2014 Se aprueba la metodología de cálculo del porcentaje del producto ecuatoriano incorporado
14. Resolución no. 035-2014 Se asigna un cupo de importación de 25.000 unidades de teléfonos para redes inalámbricas a favor de la corporación nacional de telecomunicaciones cnt ep)

15. Resolución no. 019-2014 Se reforma la “nómina de productos sujetos a controles previos a la importación”
16. Resolución no. Senae-dgn-2013-0361 que regula las actividades aduaneras que tienen lugar en las fronteras terrestres del territorio aduanero ecuatoriano
17. Regulación no. Conelec 002/14, Se emite la regulación, comercialización de electricidad a través de sistemas prepago.
18. Resolución no. 13 434, Se expide la guía para el estudio de desagregación tecnológica para el registro de las empresas ensambladoras
19. Acuerdo no. 14 265 Se expide la metodología de calificación de componente nacional y su porcentaje incorporado y de cálculo del material originario ecuatoriano moe a ser aplicado en el registro y operación de empresas ensambladoras

### **ASPECTOS TRIBUTARIOS**

Fundamentados en experiencias anteriores, en el presente ejercicio La Sociedad Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda. Mediante propietaria de la marca FC Celulares, por medio de sus representantes y funcionarios en atención a los objetivos planteados en el ejercicio económico anterior ha cumplido de manera sustancial y coherente sus obligaciones y compromisos tributarios a fin de evitar se presenten contingencias con la administración tributaria, que deriven luego en riesgos que limiten el curso del manejo y administración comercial o se incomode la continuidad del negocio por incumplimientos tributarios. Cuando ha sido necesario realizar ajustes a las respectivas declaraciones, se las ha efectuado de manera oportuna, con lo cual podemos tener una certeza razonable de que nuestras obligaciones han sido cumplidas con sujeción al marco legal y reglamentario emitido por el Servicio de Rentas Internas, tomando principalmente en cuenta lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno. En concordancia con la Ley Orgánica De Incentivos A La Producción Y Prevención Del Fraude Fiscal, Reglamento A La Ley Orgánica De Incentivos A La Producción Y Prevención Del Fraude Fiscal que manifiesta para efectos del cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta,.

Adicionalmente, la ley no prevé ninguna salvedad ni régimen jurídico distinto para quienes contractualmente utilicen la figura de comisionistas, por lo que se debe aplicar de manera irrestricta y sin distinción alguna el régimen previsto en el precitado literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Así como lo dispuesto en la Resolución no. NAC-DGERCGC14-00790 normas para la emisión y autorización de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante comprobantes electrónicos

Finalmente, es procedente aclarar que cada sociedad declara y paga el anticipo como le corresponde, en función de los 4 rubros determinados en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución no. Nac-DGERCGC14-00806 se expiden normas para la declaración y pago de las obligaciones tributarias a través de internet.

Adicionalmente se ha cumplido con el mandata expuesto en la resolución NO. NAC- DGERCGC13-00236 (Se dispone a los sujetos pasivos, excepto las entidades públicas, deben emitir los documentos mencionados en el artículo 2 de la resolución no. nacdgercgc12-00105, únicamente a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente), por lo cual se solicito las credenciales y programas respectivos al Banco central del ecuador como entidad responsable de su emisión, la cual se la aplicara de acuerdo al cronograma impuesto por el Servicio de Rentas Internas dispuesto en el ítem 2 en la tabla seria el 1 de junio del 2014.

De igual amera se ha cumplido con las obligaciones descritas como sujetas de retención de conformidad con la Resolución no. NAC-DGER2007-1210, normas para la presentación de las declaraciones y pagos de impuestos de los contribuyentes calificados como "especiales", esto es el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen tributario Interno, el que en el año 2014 se complemento con la Resolución no. NAC-DGERCGC14-00788se expiden las normas para la transmisión electrónica de información de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios a la administración tributaria, así como lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00366 (se reforma la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00236, se dispone a los sujetos pasivos, excepto las entidades públicas, deben emitir los documentos mencionados en el artículo 2

de la resolución no. nacdgercgc12-00105, únicamente a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente.

Esto siempre ha esperado de cualquier notificación de diferencias emanado por el servicio de rentas internas del Ecuador, motivo por lo cual se mantienen constantes reuniones de trabajo con la finalidad de estar al día con el cumplimiento tributario y estudiar las nuevas medidas que adopte el gobierno nacional, en el régimen tributario.

### **APLICACION DE LAS NIIFs PARA PYMES**

De acuerdo a resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda., luego de haberse ejecutado el proceso de transición de las Niifs para Pymes se ha cumplido con su íntegra implementación, de conformidad con lo establecido en la sección 11 y de conformidad con la NIC 1 se ha trabajado normalmente con instrumentos financieros básicos (activos Financieros y Pasivos Financieros) a excepción de dos préstamos que se han registrado como valores ordinarios, los cuales luego de habérselos catalogado y clasificado luego de una medición posterior se ha realizado su debida descripción de cada cambio de política contable con los procesos establecidos en las NIC32, 39, los cuales en el ejercicio económico actual no han sufrido ninguna transformación o corrección.

De igual manera en aplicación de la NIC 7 los estados de flujos de efectivo se han visto expresados en las conciliaciones sobre el patrimonio que ha sido determinado con su marco de control e información financiera preparada el periodo anterior dentro de la medida de fiabilidad de medición de activos, pasivos, ingresos y gastos; así, mismo se ha realizado la comparación con el último estado financiero anual contrastándolo con su marco de información financiera anterior, de igual manera existe el resultado de una conciliación de resultado determinado para el ejercicio económico del año 2014, en los cuales de conformidad con la NIC 8 se hace un énfasis a los cambios de políticas y enmendaduras a las que se inició y registró la transición el ejercicio pasado, las cuales tienen su resultado que se distingue en la medida en la que fue practicada, rectificaciones que ha

sido evacuadas conforme a las correcciones de errores en los cambios en las políticas contables, por lo que una vez realizado la medición posterior de los activos, y las obligaciones que han generado se mediaran al costo amortizado, y utilizando para ello el método del interés efectivo los cuales se han tratado de conformidad a la NIIF 7 , los cuales se han medido sin descontar el importe no descontado del efectivo u otra contra prestación que se espera cumplir o percibir, de lo cual se ha estimado los flujos de efectivo de conformidad con las estipulaciones contractuales cuando se ha requerido un financiamiento aplicando para ello las técnicas de valoración en los precios de los activos con fechas de mediciones recientes respaldada en condiciones mercantiles de independencia mutua y motivada en condiciones normales del negocio en miras de que esta técnica de valoración llegue de acuerdo a la NIC 8 a un índice de estimación fiable del valor razonable que ha afectado en cada cambio de la política contable de acuerdo con su marco de información financiera integrada por primera vez.

Una vez obtenido un reflejo en los actuales resultados, el impuesto corriente a la renta, que ha sido medido de conformidad, a un importe que incluye el efecto de una posible revisión por parte de las autoridades de control, en las cuales los activos y los pasivos han sido plenamente proyectado a las afectaciones de las ganancias fiscales si se recuperasen como es el caso de los anticipos al impuesto a la renta del los años anteriores, así como se ha estructurado las partidas que tengan una base fiscal tal como lo dispone la NIC 37, esto es, así no estén reconocidas como activos o pasivos , se ha calculado las diferencias temporarias por perdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado, reconociéndose el margen de activos por impuestos deferidos y pasivos que pudieren surgir de diferencias temporarias, perdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados, el que incluye el efecto de posibles resultados de una auditoria fiscal usando las tasas impositivas que se vayan aprobado o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado al fin del periodo fiscal y que este fehaciente a la fecha que se realice el activo por impuestos deferidos, indicándose desde ya la posible existencia de una diferencia temporaria como lo dispone la NIC 12, esto como consecuencia de la motivación del juicio de impugnación contra el Sri por una glosa del SRI en el periodo fiscal 2006 y que en la actualidad se encuentra ventilándose en un proceso de casación en la Corte Nacional de

Justicia, el cual sigue en trámite; para medir esto se ha realizado el importe medio ponderado por la capacidad de todos los resultados posibles, en cuanto a los anticipos en los cuales se ha producido una perdida tributaria se los realizara en su momento ya que la obligación esta contablemente registrada tomando en cuenta el proceso básico de liquidar en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

### **RELACIONES E INTEGRACIÓN DE LOS SOCIOS.**

La demanda de inversión económica dentro de la compañía es permanente, y ha obligado a realizar elevación de capitales y en ellos, socios que no manifestaron su interés de continuar, con su paquete accionario dentro de la compañía han cedido sus participaciones, quedando los dos únicos socios fundadores como componentes del capital suscrito y pagado de la sociedad, manteniendo el Econ. Luis Eduardo Flores Campoverde e Ing. Raúl Fernando Flores Campoverde, el capital total suscrito y paga de la sociedad que en la actualidad haciende a la suma de diez mil Dólares de los estados unidos de Norteamérica, luego de ellos se ha mantenido el régimen de trabajo en aras de procurar un trabajo mancomunado entre los diferentes estamentos de la compañía al establecerse un margen de socio trabajador que presta sus servicios a favor de la sociedad de tal forma que los objetivos propuestos se ha venido cumpliendo con hegemonía y responsabilidad como resultado de ello estas labores ha cumplido a plena cabalidad con los intereses perseguidos. Ha sido nuestro actual interés fomentar una cultura organizacional basada en los principios de calidad total. En este aspecto ha sido importante la participación de todo el personal de la compañía y el apoyo que en forma irrestricta se ha brindado por parte de los señores accionistas.

### **CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**

La Compañía mediante sus administradores ha dado cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de las juntas generales, atendándose a todas las disposiciones, esto gracias a

la colaboración de los señores empelados y funcionarios que prestan sus servicios en la compañía.

Se ha cumplido con el manejo de los libros de los títulos de participaciones y socios, además se ha innovado la protección y control de los documentos societarios, contable, correspondencia y soportes que son exigidos en la actualidad por mandato de la Ley a través de la Superintendencia de Compañías de la Distrital de Loja y del Servicio de rentas internas de Loja.

### **DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA**

Se han adoptado procedimientos de control interno a fin de mitigar los riesgos inherentes a la actividad de la compañía. Para ello ha sido necesario desarrollar algunas actividades de control, especialmente orientadas a mantener transparencia en el registro de las diferentes transacciones así como revelar de manera adecuada la información en los diferentes estados financieros. Debo rescatar la eficiente participación de todos los colaboradores de la empresa, quienes han comprendido y sobre todo valorado la importancia de observar prácticas sanas de control en la ejecución de las diferentes actividades.

Vale la pena destacar la importancia que se le ha dado al Ambiente de control de Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda., especialmente encaminado a robustecer de manera permanente la actitud ética de cada uno de los colaboradores, adicionalmente a ello con las reformas legales aplicadas al margen de seguridad social y laboral, la nomina de trabajadores y

empleados de la compañía ha tenido su crecimiento, por lo cual en cumplimiento del Arts. 434, 42 numeral 2, 172 numeral 7, 410, 412 literal 2do y demás disposiciones del Código de Trabajo vigente, Arts. 11 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo y en concordancia con la Guía para la Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud de los Centros de Trabajo y en

miras de precautelar la seguridad e higiene desenvolvimiento de las relaciones laborales de la empresa con el personal administrativo y operativo que labora bajo su dependencia así como fomentar el bienestar de los trabajadores, se emitió un reglamento de salud y medio Ambiente laboral, Instrumento con el cual se prevé solucionar y legalizar de manera mediata y equiparada con las resoluciones del ministerio de relaciones laborales en torno a los derechos y obligaciones para la compañía por parte de los trabajadores, el que en la actualidad se halla propuesto ante el Ministerio de Relaciones Laborales de la localidad en espera de su aprobación, adicional a ello se ha propuesto ,la integración del comité paritario de trabajadores, quienes en acción conjunta con los representantes de y delegados de seguridad de la compañía has observado la seguridad y de salud laboral, en la aplicación de manuales de contingencia frente a riesgos ocasionados por fuego u otras contingencias, el que a sido debidamente registrado en el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Loja, unidad anexa al Gobierno Autónomo Municipal De Loja ;

En lo relativo al margen de obligaciones laborales no ha existido incidentes que resaltar y que tampoco señala en alguna falta grave como algún despido intempestivo que sea notable o que afecte al patrimonio de la empresa como se aplicaría en las medidas de ejecución dentro de un proceso laboral, afortunadamente en el ejercicio económico del 2014, no se han presentado o cometido, por parte de nuestros colaboradores, hechos que menoscaben la integridad de la sociedad, así como tampoco lesionen la reputación de la empresa. Cabe mencionar que en este ejercicio económico el 27 de marzo dl 2014 la Inspectoría De Trabajo De Loja, mediante requerimiento Nro MRL-DR7-LOJ-2014—0055-APFY, en catamieneto al art 545 numeral 4 del Código de Trabajo realizo por primera en la sociedad vez una inspección de control y cumplimiento administrativo, el cual una vez evacuado por los representantes de la sociedad mantuvo una evaluación satisfactoria por parte de la entidad de control administrativa laboral

Dentro del aspecto societario en la Superintendencia de Compañías de la Distrital de Loja, el capital suscrito y pagado en la suma de diez mil dólares de los estados unidos de Norteamérica, el cual en la actualidad se encuentra especificado en las y girado contra las cuentas de reservas patrimoniales de la empresa, que están debidamente respaldadas y

registradas en los libros contables y que se han venido acumulando en los anteriores ejercicios fiscales, existiendo la debida liquidez para realizar este acto societario.

Dentro del ámbito jurídico ordinario, el Juicio Contencioso que se mantiene planteado contra el Servicio de Rentas Internas de la ciudad de Loja, en el Tribunal Fiscal Distrital de lo Contencioso Administrativo Nro. 5 competente en la localidad luego de una sentencia que no fue favorable para la compañía, por lo cual se ha planteado el recurso de casación el cual a su vez con fecha treinta de noviembre del dos mil doce bajo el Nro. 21-2010, se remite a conocimiento del señor Presidente De La Sala Especializada De Lo Fiscal De La Corte Nacional De Justicia, en su sede en la ciudad de Quito, el que a su vez esta en espera de su atención y sustanciación en el debido tribunal, en espera que la resolución del juzgador de primer nivel sea rectificada esto, por haber probado de manera incuestionable la antijurídica y desprovista de todo tipo de solidez y motilidad substancial en lo que debido proceso fiscal mantiene la Resolución determinativa del Servicio de Rentas Internas de la ciudad de Loja.

### **SITUACIÓN FINANCIERA AL CIERRE DEL EJERCICIO.**

El movimiento financiero de la Compañía Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda., recoge hechos que se han producido en el año 2014, lo cual permitirá conocer el desempeño de la empresa y tomar las mejores decisiones para el próximo período.

Para el efecto de este análisis tomaremos en cuenta los tres rubros básicos que integran el estado de situación actual de la empresa: los **activos** que constituyen los bienes y derechos de la misma; los **pasivos** que son compromisos y obligaciones contraídas con terceros; y, el **patrimonio** que son los fondos propios de la compañía.

Se ha realizado un plan de contingencias en aplicación a lo dispuesto la NIC 37 provisionandose para contrarrestar los pasivos contingentes para lo cual de la utilidad se ha segregado un porcentaje de 25% en las cuentas de reservas voluntarias estatutarias y legales de la sociedad las cuales se han ejercitado dentro del aumento de capital suscrito y

pagado de la compañía, sin que estos influyan decisivamente en nuevas aportaciones de capital para solventar algún revés comercial de la sociedad.

### **ACTIVO.**

El total del activo corriente dentro de la empresa asciende a la suma de ciento cincuenta y dos novecientos quince dólares de los estados unidos de Norteamérica con cuarenta centavos (USD \$ 152 915,40). lo que en diferencia del año pasado la compañía ha tenido un decrecimiento del ,,,, por ciento.

|                                      | 2013      | 2014      |
|--------------------------------------|-----------|-----------|
| Activos Corrientes                   | 29395.52  | 37863.72  |
| Efectivo y equivalentes del efectivo | 46493.63  | 554000.52 |
| Cuentas por cobrar                   | 26122.15  | 33631.99  |
| Cuentas por cobrar clientes          | 25621.41  | 33131.25  |
| Inventarios                          | 13071.49  | 25287.74  |
| Activos por impuestos Corrientes     | 32453.25  | 32613.96  |
| Activo no Corrientes                 | 123519.88 | 109412.1  |
| Depreciación o deterioro             | 18485.91  | 33474.36  |
| Total Activos                        | 147275.82 | 152915.4  |

**INSTALACIONES, PROPIEDADES DE LA PLANTA Y EQUIPOS.-** Este ítem que obedece a una categorización de activo no corriente designada como valor razonable como costo atribuido en la actualidad asciende al monto de ciento nueve mil cuatrocientos doce dólares con diez centavos lo que en comparación con el año pasado o sea el ejercicio económico del 2013 de ciento veintitrés mil quinientos diecinueve dólares con ochenta y ocho centavos , en concepto de los bienes muebles, enseres, equipo de oficina, el cual se incremento en este ejercicio en la inversión de nuevos activos s como son automotores, etc., en este ítem debemos incluir la variación de un ingreso que ha sido derivado de un contrato de unas isla comercial a la compañía Fc Electronics Cia Ltda. para lo cual se ha creado un sistema de estructuración de pagos de manera lineal en la cual la compañía no se vea afectada y su reconocimiento por parte del arrendatario sea reconocido de manera lineal sin que la hiperinflación haga perder su valor real como lo dispone la NIC 17.; lo que nos arroja un

margen de depreciación legal del y deterioro acumulado de treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con treinta y seis centavos. (USD \$ 33 474.36)

|                          |           |           |
|--------------------------|-----------|-----------|
| Pasivos y Patrimonios    |           |           |
| Pasivos Corrientes       | 1015665.6 | 155314.71 |
| Obligaciones financieras |           | 78050.69  |
| Cuentas por Pagar        |           |           |
| Proveedores              | 23249.92  | 21483.93  |
| Pasivos Impuestos        | 53317.72  | 29990.33  |
| Provisiones              | 23634     | 23634     |
| Pasivos no corrientes    | 10000     | 23634     |
| Total Pasivos            | 111565.9  | 155314.71 |

**MERCADERIAS Y/O REALIZABLE.-** Al ser una empresa de comercialización de tecnología celular y sus accesorios, la mercadería almacenada dentro de sus inventarios se constituye en realizable, por lo cual dada la naturaleza del servicio y capacidad de rotación esta fluctúa en los ochenta y dos mil ciento siete con cincuenta y cinco ( USD. 82107.55), manteniéndose en el inventario inicial la cantidad de veinticinco doscientos ochenta y siete dólares de los estados unidos con setenta y cuatro centavos (USD. \$ 25 287.74), adicionalmente a ello tomaremos en cuenta las compras netas de bienes no producidos fluctúa en los cinco millones ciento ocho mil quinientos cuarenta y tres dólares con ochenta y un centavos ( USD. 5 108 543.81). ha diferencia del año anterior que oscilo entre cuatro millones seiscientos ocho mil ciento ochenta y cinco dólares de los estados unidos de Norteamérica con ochenta y nueve ( USD. 4 608185.89)

|                                   |            |            |
|-----------------------------------|------------|------------|
| estado integral                   |            |            |
| ingresos                          | 4877962.42 | 5426431.43 |
| costos de ventas                  | 4608185.89 | 5108543.81 |
| Margen bruto                      | 269776.53  | 317887.62  |
| Gastos de administración y ventas | 390614.21  | 367330.87  |
| Gastos financieros                | 5088.13    | 13437.58   |
| otros gastos neto                 | 33849.3    | 39126.69   |

### **PASIVO.**

El pasivo corriente dentro de la empresa asciende a la suma de ciento cincuenta y cinco mil trescientos catorce dos dólares de los estados unidos, con setenta y un centavos (USD \$ 155 314.71) a diferencia del 2013 que fue de ciento un mil quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares de los estados unidos con noventa centavos (USD 101 565.90). con un total de costos y gastos que oscilan la suma de cinco millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y un dólares de los estados unidos con cuarenta y tres centavos (USD \$ 5 426 431.26) Es importante comentar que el pasivo de la empresa experimentó un crecimiento, básicamente por la constitución de provisiones para jubilación patronal, la misma que igualmente afectó de manera sustancial a los resultados de la compañía.

De las provisiones para impuestos diferidos o anticipo de impuesto ala renta la cantidad de este año mantenemos la cantidad de treinta mil ciento treinta y ocho dólares con ochenta centavos (Usd \$ 30138.80)

#### Pasivos y Patrimonios

|                                  |           |           |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| Pasivos Corrientes               | 1015665.6 | 155314.71 |
| Obligaciones financieras         |           | 78050.69  |
| Cuentas por pagar<br>proveedores | 23249.92  | 21483.93  |
| Pasivos impuestos                | 53317.72  | 29990.33  |
| Provisiones                      | 23634     | 23634     |
| Pasivos no corrientes            | 10000     | 23634     |
| Total pasivos                    | 111565.9  | 155314.71 |

#### **PATRIMONIO Y RESULTADOS.**

El capital suscrito a la fecha de cierre de este ejercicio económico es de diez mil dólares (USD. \$ 1000.00), existiendo un aporte de socios para futura capitalización de tres mil dólares (USD \$ 3 000.00), dando como resultado un total de patrimonio neto incluido la utilidad del ejercicio de menos ocho mil treinta y ocho dólares de los estados unidos de Norteamérica con ochenta y nueve centavos (USD. -8038.89).

En atención a lo anteriormente expuesto en la actualidad la compañía registra una pérdida en superávit por revaluación por los resultados acumulados de años anteriores de ciento cuarenta y ocho mil quinientos cuatro dólares de los estados unidos de Norteamérica con cuatro centavos (USD -148 504.04), la misma que se da como consecuencia del pago por concepto de anticipo al impuesto a la renta, así como también a la constitución de provisiones para la jubilación patronal, la misma que afectó a los resultados de este ejercicio como se lo expone en el siguiente cuadro.

#### PATRIMONIO

|                                           |               |              |
|-------------------------------------------|---------------|--------------|
| Capital social                            | 10000         | 10000        |
| Reserva legal                             | 77676.02      | 77676.02     |
| Aportes para futura capita                | 3000          | 3000         |
| <br>Total patrimonio                      | <br>41349.5   | <br>8038.89  |
| Total patrimonio y pasivo                 | 152915.4      | 147275.82    |
| <br>Estado integral                       |               |              |
| Ingresos                                  | 4877962.42    | 5426431.43   |
| Costos de ventas                          | 4608185.89    | 5108543.81   |
| Margen bruto                              | 269776.53     | 317887.62    |
| Gastos de administración y ventas         | 390614.21     | 367330.87    |
| Gastos financieros                        | 5088.13       | 13437.58     |
| Otros gastos neto                         | 33849.3       | 39126.69     |
| <br>Utilidad antes de impuesto a la renta | <br>120837.68 | <br>49443.25 |
| Menos gasto del impuesto a la renta       | 30453.26      | 30138.8      |
| Utilidad del año                          | 120837.68     | 49443.25     |
| Total del resultado integral del año      |               |              |
| Utilidad básica por acción                | 1             | 0.85         |

#### Estado de cambio en el patrimonio por el 31-12-14

| Saldos al 1 de enero del 2013     | C. social | Reserva legal | utilidades retenidas | total |
|-----------------------------------|-----------|---------------|----------------------|-------|
| utilidad del año                  | 10000     | 3000          |                      | 0     |
| <br>Saldo al 31 de diciembre 2013 | <br>10000 | <br>3000      |                      | <br>0 |

flujo de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2014

|                               |       |      |   |
|-------------------------------|-------|------|---|
| Utilidad del año              | 10000 | 3000 | 0 |
| Saldo al 31 de diciembre 2013 | 10000 | 3000 | 0 |

flujo de efectivo por el año terminado 31 de diciembre del 2014  
flujo de efectivo en actividades de operación

|                                                                                                     | 2013      | 2014       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| Recibido de clientes                                                                                | 46493.63  | 76947.98   |
| Pagos a proveedores y trabajadp                                                                     | 4998800.1 | 5475874.68 |
| Intereses pagado                                                                                    | 311.55    | 8400.49    |
| Interes ganado                                                                                      | 1293.54   | 155.09     |
| Participación trabajadores                                                                          | 5891      |            |
| Impuesto a la renta                                                                                 | 53317.72  | 29990.33   |
| Otros gastos netos                                                                                  | 44803.55  | 10299.12   |
| Flujo de efectivos oprovinientes de<br>Actividades de inversion<br>Adquisiciones de planta y equipo |           |            |
| Flujo de actividades de financiemiento                                                              |           |            |
| Incremento de pago en prestamo                                                                      | 311.55    | 8400.49    |

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PROPIEDAD  
INTELLECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL  
FLORES CAMPOVERDE CIA. LTDA.

Frente al ámbito de cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos De Autor, se ha actuado con forme lo dispone lo permitido en la reproducción del slogan y distintivo comercial del Consorcio Nacional de Comunicaciones CONECEL S.A. en lo referente a la marca registrada Claro, acciones que están en cumplimiento a los derechos de reproducción permitidos en la clausula decima tercera y decima quita del Contrato de Comisión Comercial suscrito entre Conecel S.A. y Mercantil Flores Campoverde Cia Ltda., estableciéndose esta licencia de uso sin que hasta la actualidad hayan sido removidas o alteradas o agregadas a estas marcas ningún slogan ni distintivo resguardando los derechos de trazado, dibujo industrial, apariencia distintiva de

la marca principal salvo los permitidos por dicho contrato y la Ley de Propiedad Intelectual, en cuanto a la los anexos publicitarios que se le pueda agregar a la marca como han sido promociones debidamente autorizadas o variaciones comerciales que se han fijado en los anexos al contrato principal, adicionalmente, a ello cabe indicar que esto no ha tenido ninguna incidencia en el aspecto publicitario, ya que la compañía Comitente ha prestado todos los medios de publicidad y propaganda necesarios para la integración en el mercado, adicionalmente la compañía mediante Resolución Nro. 83761 el Instituto de propiedad Intelectual otorgo el titulo 857, a favor de Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda, confiriéndole el dominio y explotación comercial y dibujo del nombre y distintivo Fc Celulares, bajo el cual se ha realizada una moderada explotación comercial entre la permitida por la ley y las disposiciones contractuales, es decir se ha utilizado esta creación intelectual en uso interno y comercial de la compañía, sin establecer algún licenciamiento ni franquicia de esta denominación, cabe señalar expresamente que esto no constituye competencia desleal bajo ningún concepto ya que no se ha explotado comercialmente con el nombre de Claro algún artículo relacionado o similar que comercialice el Comitente si no por el contrario bajo efectos de distribución directa del contrato principal de Conecel S.A.; Así como no sea desarrollado ninguna línea dedicada a comercializar algún bien bajo el nombre de FC Celulares lo que no ha producido ninguna ganancia adicional si no las previstas dentro del margen legal así como tampoco se ha producido algún efecto mercantil que pudiera dar lugar a la existencia de alguna ganancia de valor mercantil, societario o alguna inversión de divisas bancarias o de mercado de bolsa de valores;

### **RECOMENDACIONES.**

A efecto de mejorar la sustentabilidad y solvencia de Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda. FC Celulares, frente al ámbito de mejorar las políticas y estrategias para el ejercicio económico del año 2014, me permito recomendar lo siguiente:

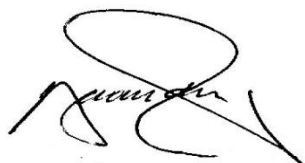
- a. La necesidad de Incrementar las actividades de la empresa, manteniendo como referencia el objeto social de la Compañía; Propender seminarios de servicio y atención al cliente a fin de incrementar los niveles de servicio y atención al cliente y con ello contrarrestar el impacto de la competencia;
- b. Desarrollar un perfil estratégico de la compañía de tal forma que se pueda definir con mayor claridad la estrategia a seguir y el planteamiento de los objetivos estratégicos a desarrollar en el período de tiempo que se establezca como horizonte de la planeación efectuada.
- c. Solicitar el apoyo de la Junta General de Socios a toda la gestión que desarrolla la Presidencia y esta Gerencia, ante el ámbito mercantil proyectado;
- d. Realizar estudios de mercadeo encaminados a conocer nuevas líneas de comercialización, que permitan a la compañía ampliar su nicho de mercado, lo cual obviamente generará mejores resultados;
- e. Ejecutar nuevos y frescos programas de promoción, publicidad y propaganda en beneficio de la Compañía como nombre comercial y no depender directamente de la promoción proporcionada por parte de Conecel S.A.;
- f. Desarrollar un sistema de mas control interno frente a las la obligaciones de cobro o los réditos generados por parte de la compañía en relación con el proveedor principal los cuales a su vez hasta la fecha se ha confiado firmemente pero no ha existido un hecho que nos acredite el valor real de la producción real ejecutada y en su defecto de detectarse algún a diferencia a favor de la sociedad realizar su cobro correspondiente;
- g. Revaluar dentro de este nuevo ejercicio Fiscal la conveniencia de mantener el mismo nivel de activos o en su defecto renovar su mantenimiento y evaluar sus costos, caso contrario establecer la necesidad de realizar nuevas adquisiciones, desarrollar un plan de contingencia frente, a nuevos competidora en nivel de distribución de la ciudad de Loja lo que se reflejara en lo ingresos para el próximo ejercicio Fiscal y a su vez presentarlos lo mas pronto a la junta para realizar su racionalización;
- h. Adquirir mas publicidad que se encuentre dentro de los rangos de racionabilidad patrimonial dictados por el SRI para la rama de producción. Frente al ámbito de cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos De Autor, se ha actuado con forme lo dispone lo permitido en la reproducción del slogan y distintivo comercial del

consorcio nacional de comunicaciones CONECEL S.A. en lo referente a la marca registrada Porta a Claro,

- i. No restringir las actividades de la empresa, manteniendo como referencia el objeto social de la Compañía.
- j. Propender seminarios de servicio y atención al cliente a fin de incrementar los niveles de servicio y atención al cliente y con ello contrarrestar el impacto de la competencia.
- k. Desarrollar un perfil estratégico y plan de cuentas de la compañía de tal forma que se pueda definir con mayor claridad la estrategia a seguir y el planteamiento de los objetivos estratégicos a desarrollar en el período de tiempo que se establezca como horizonte de la planeación efectuada.
- l. Solicitar el apoyo de la Junta General de Socios a toda la gestión que desarrolla la Presidencia y esta Gerencia, ante el ámbito mercantil Lojano.
- m. Ejecutar programas de promoción, publicidad y propaganda en beneficio de la Compañía.

Al concluir este informe, expreso mi profundo agradecimiento al señor Presidente a todos los funcionarios y empleados de la compañía y a ustedes señores socios por el respaldo que nos han brindado para hacer de FC CELULARES una empresa cada vez más competitiva y sobre todo proyectarla de manera sólida y sustentable.

Atentamente,



Econ. Rodrigo Benavides Rojas

GERENTE GENERAL DE MERCANTIL FLORES CAMPOVERDE CIA. LTDA.